

MENDOZA, 05 OCT 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 34891/2017, en la que el Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO solicitó ayuda económica para viajar a Buenos Aires, el 06 de octubre del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que dicho profesional asistió a la “Reunión de la Comisión de Posgrado del Consejo federal de Decanos de Ingeniería” CONFEDI, en misión de la Facultad de Ingeniería con fines académicos e institucionales.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS y Resolución N° 277/2017-FI.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO (Legajo 27.251) para que participe de la Reunión de CONFEDI, el 06 de octubre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a favor del DR. Ing. MIRASSO la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 8.730.-), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, el Dr. Ing. MIRASSO deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y la Resolución N° 277/2017-FI, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 508 / 17